

servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 8 de noviembre de 1999, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento y por si no fuere hallada en el domicilio designado en el escrito inicial la deudora doña Carmen Gloria Cabeza, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 49. Vivienda tipo 1-G-4 en la planta primera, sin contar la baja del edificio conjunto residencial «Nivaria», sito en La Laguna, frente a la avenida Lucas Vega y calle del Adelantado y en proyecto, tiene su acceso por el portal de entrada G, y linda según se entra a la misma: Frente u oeste, meseta de escalera y ascensor del citado portal, vivienda número 48 de la misma planta y vuelo del patio tercero derecha; a la izquierda, entrando, meseta de escalera y ascensor del citado portal y vivienda número 46 de la misma planta; derecha, vuelo del citado patio y vivienda número 50, también de esta planta, y espalda, con vuelo del patio de manzana. Mide 90 metros 53 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie útil 80 metros cuadrados. Le pertenece una superficie construida, incluida la participación en los elementos comunes, de 1.109 metros 5 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna como finca registral número 4.805, antes 61.807, inscripciones primera y segunda al folio 128, libro 63.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—25.795.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Heredia Joya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0230/95, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 26, situada en la calle Manuel de Falla, sin número, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Es de tipo F. Linda: Frente, calle de su situación; por la derecha del frente, vivienda número 27; por la izquierda, vivienda número 25, y por el fondo, vivienda número 30. Toda la finca tiene una superficie a nivel de la calle de su situación de 134 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 13 decímetros cuadrados se hallan cubiertos y el resto destinado a porche delantero y patio trasero. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al libro 299, tomo 695, folio 184, finca registral número 21.715.

Tipo de subasta: 8.984.074 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—25.753.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 326/1994, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Javier Echeverría Victoriano y doña Josefa Claveria Sansa, de cuantía 198.225 pesetas, en cuyos autos se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, al no haberse aportado los títulos; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Pati del Palau, 6, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1999, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

La finca objeto de subasta, propiedad de la demandada doña Josefa Claveria Sansa, es, con su precio de tasación, la que sigue:

Mitad indivisa urbana. Vivienda emplazada en la planta primera, puerta segunda, izquierda, del edificio sito en la calle Dr. Martí, sin número, de Alp. Ocupa una superficie útil de 81 metros cuadrados, y linda, desde su entrada: Al frente, sur, con rellano escalera y con la vivienda puerta primera de su propia planta; por la derecha, este, con proyección vertical del terreno anejo de la entidad número 7; por la izquierda, oeste, con proyección vertical del terreno común, y al fondo, norte, con proyección vertical de la finca matriz de la cual procede el solar del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 732 del archivo, folio 59 del libro 49 de Alp, registral número 3.435.

Valorada la mitad indivisa en 7.842.240 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de mayo de 1999.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaría judicial.—25.724.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gutiérrez Segura y doña Dolores Panera Mayorga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000017012994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.